



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11658, 184/11884

05/05/2020

26177, 26607

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que es inexcusable el compromiso que el Gobierno tiene con la financiación de las Comunidades Autónomas. Así, en esta materia se han aprobado y puesto en marcha medidas que han incrementado la financiación destinada a estas Administraciones territoriales y se está trabajando en actuaciones que sigan mejorando estos recursos.

Entre estas medidas cabe resaltar:

- La actualización de las entregas a cuenta que se realizó con una previsión del PIB del 1,6%. Es decir, sin tener en cuenta la caída de la actividad que ha provocado la pandemia. De esta forma, las Comunidades Autónomas recibirán este año cerca de 9.500 millones más de lo que les correspondería si el sistema de financiación se hubiera calculado con el impacto que la pandemia va a provocar en la economía. Esa medida ha supuesto un mayor importe de entregas a cuenta cuantificado en 821,9 millones de euros anuales (es decir, 68,5 millones de euros mensuales), pasando de 18.057,3 millones a 18.879,2 millones, incrementando aquéllas un 4,6%, respecto de las que hubiesen resultado de la estricta prórroga de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Así, las Comunidades Autónomas recibirán del sistema de financiación autonómica este año la cifra récord de 115.887 millones de euros, un 7,3%



más que en el año 2019. Esto supone 7.907 millones más. Un incremento que incluye los 2.867 millones de la actualización de las entregas a cuenta que las comunidades recibieron ya en los meses de marzo y abril.

- Otra medida adoptada ha sido la posibilidad de solicitar el anticipo del 50% de la liquidación del año 2018. Un importe que podría ascender a 5.500 millones y que, en condiciones normales, no podrían cobrar hasta julio
- Asimismo, el Gobierno ha aprobado el Extra FLA y el Extra Facilidad Financiera, que asciende a 4.152 millones para las Comunidades Autónomas. De esos recursos, la cuantía imputable al déficit producido por el cambio normativo del SII IVA aplicado por el anterior Gobierno en 2017, se financiará a tipo 0%.
- Se han adoptado medidas para el aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamos concedidos por Comunidades Autónomas y Entidades Locales a empresarios y autónomos afectados por la crisis sanitaria.
- Además, se ha habilitado que las Comunidades Autónomas puedan imputar 3.200 millones de los Fondos FEDER a gasto sanitario. La ayuda aún no asignada a operaciones seleccionadas en los Programas Operativos Regionales podrá reprogramarse para cofinanciar gastos en los que hayan incurrido las Comunidades Autónomas ocasionados por la presente emergencia, considerándose exclusivamente a estos efectos los gastos sanitarios ligados a la lucha contra la enfermedad. Incluye, por ejemplo, gastos en equipamiento sanitario, material de pruebas, equipos de protección personal, instalaciones de refuerzo, personal adicional contratado, actuaciones de I+D+i o aplicaciones telemáticas para monitorización, seguimiento y análisis de datos.

Estos Fondos FEDER no asignados susceptibles de destinarse a gasto sanitario, serán financiados al 100% por las autoridades comunitarias, es decir, que las Comunidades Autónomas no deberán realizar ninguna aportación complementaria.

- Se pondrá en marcha un Fondo No Reembolsable de 16.000 millones que recibirán las Comunidades Autónomas. Con este nuevo fondo, el Gobierno garantiza la liquidez de las Comunidades Autónomas en la lucha contra el COVID-19 y evita que tengan que aplicarse recortes en los servicios públicos esenciales. El nuevo fondo es independiente del sistema de financiación y de los mecanismos extraordinarios de liquidez (FLA o Facilidad Financiera). Este Fondo no Reembolsable no tendrá costes para las Comunidades





Autónomas, ya que no es un préstamo y, por tanto, no tendrán que devolverlo ni computará como deuda para las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se indica que el Gobierno, de forma extraordinaria, atendió la petición de recursos económicos de las Comunidades Autónomas con un fondo especial para la reconstrucción social y económica, dotado con 16.000 millones de euros. Tiene un carácter no reembolsable para que ninguna Comunidad Autónoma se quede atrás, con independencia del impacto que haya tenido la pandemia en cada uno de los territorios.

De ese fondo, 10.000 millones de euros irán destinados a compensar los gastos extraordinarios en Sanidad, entre otras cosas, para reforzar la Atención Primaria ya que es prioritaria y fundamental. Y 1.000 millones de euros para compensar los gastos sociales extraordinarios.

Las decisiones adoptadas mediante Reales Decretos por el Gobierno de España en el ámbito, sanitario, social, laboral, económico y tributario para paliar la actual situación de crisis sanitaria tienen un impacto total de más de 139.000 millones de euros.

Madrid, 09 de junio de 2020